SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Lesuplican sesirua de Interesarse en un Remedio = Hauiendo dolo oido y conferido, y la Ziudad en Gral hecha y albe efecto de horden del Señor Correg.or Reconoziendo que ellas Zircunstanzias piden la mas breuedad en su Remedio. Acordo sesesirua alaZiu.d de Orihuela para q.e Continuando la buena Correspond.a que sepre atendido con ella De la prouid.a, mas breue y Como.e y para que Zese el estanco; Y q.e si al guna Zircunstanzia (que ella Zu.d Ygnora) pudiesen hauerlas fomentado, Nombra q.e Comiss.o, a los Sr.es D.r Ger.o Fran.co de Zarandona y D.r Antonio Mir.z Falon Leg.es con amplia Comision p.a la con ferenzia y demas que ocurra en este particular; Y asi se gratifige a la Ziudad de Orihuela para q.e pueda nombrar los sitios, que con ferar con los nombrados lo Co.te señalando dia, sitio y la con ferenzia Cuia Carta tiene D.n Sus.o Mir.z Pasarilla may.or de la Ziu.d, y logue Zesse el gromio Remedio de este atentado; Y q.e si al Sr. Correg.or sesirua de escusar q.e sugarse al Cau.o Gou.or de aquella Ziudad Y que los interesados y gongan en poder de los Cau.s Comiss.o todos los Instrum.os Conduzentes a su d.o para que enterados del obren con pleno Conozim.to en asunto de tanta gran.a =

Postura Pega dos del Contralte =

Diose gratizion al Soreg.or Donate, haziendo postura en los Pegaros de la Sala Cubierta del Contralte, en precio de tres mill y doz. R.s con diferentes condiziones = la Ziudad la admitio Y acordo sesirua alsarse el Pregon el Sueno siete de Sep.e a la Ziu.d de la tarde Citados los Interesados; Y en su importe se pague de los efectos del Empuesto de la sed aque se sesia en el Contestim.o de este acuerdo dedos Rem.te Rezivo y toma de razon =

Ziud de los Molinos =

El Sr. Correg.or Dio quenta hauer llegado a su not.a que la Ziud de los molinos de los Alamos y San Fran.co en dio segura; sea Quebrantado, Despues que sesba el agua a g.de Bajo y no que de mo ler los Molinos; Y siendo materia de que se sigue tan grande daño pu.te lo gratifiqa a la Ziudad para que aplique el Remedio Como = Hauiendo oido; teniendo presente que ella es obia de Antere sados particulares, sin defens.n de esta Ziudad: Acordo se los Pegueros que luego Y con tinente den prouid.a al Reparo del dho Ziud con prouesta de los daños que Resultaren en la Retardaz Y Sepresenzia al Cau.o Patron del Posito